



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00896707- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La nota del orden 9 (N° NO-2022-01069292-UNC-SEU#AEU), en la que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para el pago de Becas de Formación a los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto de Extensión “Salud y Bienes Comunes” que lista al orden 3; y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto, presentado a la convocatoria “Universidad, Cultura y Territorio 2021”, fue seleccionado y aprobado por Resolución 32/22 de la Secretaría de Políticas Universitarias (embebida al orden 3);

Que también embebida al orden 3 se agrega la documentación pertinente de los integrantes de dicho equipo de trabajo;

Que la dependencia ha confeccionado el correspondiente informe de factibilidad presupuestaria y lo ha embebido al orden 3;

Que en la nota presentación se señala que se encuentran asignados los fondos necesarios para el pago de las becas en cuestión, los que han sido oportunamente transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Asignar a los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto de Extensión “Salud y Bienes Comunes”, detallados en el Anexo I de la presente, sendas Becas de Formación por el período, estipendio estímulo e imputación que se consignan en el Anexo II de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

fv